



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA
EXPEDIENTE TET-JDC-53/2020.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-53/2020.

ACTORA: ELIUTH HERNÁNDEZ CORTES,
OTRORA PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE
XAXALA, MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN,
TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 18 de marzo de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el acta de 15 de marzo de 2022, derivado de la comparecencia **de ratificación de convenio**, celebrado entre Eliuth Hernández Cortes, María Estela Hernández Grande y Gustavo Jiménez Romero, con el carácter de actora, Síndica municipal y Presidente municipal, de Chiautempán, Tlaxcala, respectivamente, constante de 1 foja tamaño oficio.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del presente expediente la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento y ratificación de convenio.

Se tiene a Eliuth Hernández Cortes, María Estela Hernández Grande y Gustavo Jiménez Romero, con el carácter de actora, Síndica municipal y Presidente municipal, de Chiautempán, Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo que antecede, compareciendo a este Tribunal el 15 de marzo del presente año, a ratificar el convenio de 7 de marzo de 2022, celebrado entre ambas partes.



En vista de lo anterior, téngase a la parte actora y a las autoridades responsables ratificando el referido convenio, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Apertura del Tomo II. Dado el número de constancias que integran el presente expediente y a fin de contar con un mejor manejo del mismo, se instruye a la Secretaría de Acuerdos para que previa certificación que conste en el primer tomo, realice los trámites pertinentes a efecto de formar el segundo tomo del expediente en que se actúa, a partir del Expedientillo electoral 141/2021 formado con el escrito de presentación del medio de impugnación promovido por Eliuth Hernández Cortes, de fecha 14 de julio de 2021, debiendo obrar copia certificada del presente acuerdo en el primer tomo correspondiente.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a las autoridades responsables y a las autoridades vinculadas al cumplimiento de sentencia, a la parte actora y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

